

FECHA: 08/03/2017

EXPEDIENTE Nº: 3859/2010

ID TÍTULO: 2502261

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Jaime I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaime I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaime I de Castellón
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha valorado atendiendo a lo indicado en la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por el que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de enfermero.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda mantener la asignatura de Biología en el primer cuatrimestre de primer curso ya que aporta conocimientos relevantes para otras asignaturas que se imparten en el

segundo cuatrimestre como Nutrición Humana y la de Farmacología Básica y Administración de medicamentos. Este aspecto será de especial atención en el seguimiento y acreditación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte Se actualiza la normativa de permanencia. 4.1 - Sistemas de información previo Se añade el perfil de ingreso. 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Se amplía la información de las vías de acceso. 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos Se actualiza la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos. 5.1 - Descripción del plan de estudios Se intercambian de semestre 4 materias de primer curso. Biología y Estadística pasan del primer al segundo semestre y Psicología e Idioma moderno pasan del segundo al primer semestre. Se redistribuye la relación de horas entre las actividades formativas de la materia "Cuidados de enfermería en procesos asistenciales". Se subsana la información solicitada. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Se intercambian de semestre 4 materias de primer curso. Biología y Estadística pasan del primer al segundo semestre y Psicología e Idioma moderno pasan del segundo al primer semestre. Se redistribuye la relación de horas entre las actividades formativas de la materia "Cuidados de enfermería en procesos asistenciales". 6.2 - Otros recursos humanos Se añade la categoría profesional del personal. Se subsana la información solicitada. 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos Se subsana la información solicitada. 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados Se subsana la información solicitada. 10.1 Cronograma de implantación Se actualiza la información. 11.2 Representante legal Se actualiza la información.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la normativa de permanencia.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la información.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se añade el perfil de ingreso.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se amplía la información de las vías de acceso.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se intercambian de semestre 4 materias de primer curso. Biología y Estadística pasan del primer al segundo semestre y Psicología e Idioma moderno pasan del segundo al primer semestre. Se redistribuye la relación de horas entre las actividades formativas de la materia "Cuidados de enfermería en procesos asistenciales". Se subsana la información solicitada.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se intercambian de semestre 4 materias de primer curso. Biología y Estadística pasan del primer al segundo semestre y Psicología e Idioma moderno pasan del segundo al primer semestre. Se redistribuye la relación de horas entre las actividades formativas de la materia "Cuidados de enfermería en procesos asistenciales".

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.2 - Otros recursos humanos

Se añade la categoría profesional del personal. Se subsana la información solicitada.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se subsana la información solicitada.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se subsana la información solicitada.

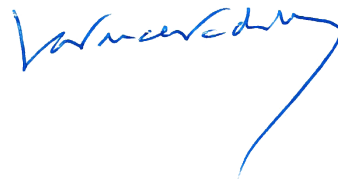
CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza la información.

Madrid, a 08/03/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo